



PROCEDIMIENTO	12013. DEPORTES. PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	296/2025/RESO-PMD	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		

RESOLUCIÓN

Primero.- Con fecha 26 de febrero de 2021 mediante Resolución nº157 se inició expediente de contratación de 2 Operarios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, dentro del Grupo Agrupaciones Profesionales para cubrir mediante contrato de interinidad hasta su cobertura definitiva, las vacantes existentes en dicho Organismo Autónomo, cuyo anuncio se publicó en el BOP de Jaén nº53 de 19 de marzo de 2021.

Segundo.- Como consecuencia de dicho procedimiento, en el acta de 14 de Junio de 2021 se ordena a los aspirantes por riguroso orden de puntuación obtenida, y por Resolución de 17 de junio de 2021, se dio por constituida la Bolsa de Trabajo de Operarios para el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en la categoría anteriormente reseñada.

Tercero.- Desde la entrada en vigor de esta bolsa se han ido produciendo respectivos llamamientos según disponibilidad de los candidatos, habiéndose producido el agotamiento de los candidatos disponibles en dicha bolsa.

Cuarto.- Por lo anterior expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 3. Ámbito temporal del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos *“Las bolsas de trabajo del Ayuntamiento y Organismos autónomos estarán vigentes hasta que no se acuerde su sustitución o extinción”*,

RESUELVO

Declarar extinguida la bolsa de trabajo constituida por Resolución de 17 de junio de 2021 en la categoría de Operario.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543376040561776		PÁGINA 2/2